

comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo de unidad exterior ERTV, marca «Giro-TV», modelo GS-559, fabricado por «SPC Electronics Co.», con la inscripción E 96 88 0249 y periodo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

4867 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo de unidad interior ERTV, marca «Tagra-Sat», modelo GSI-200, solicitada por «Tagra, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Tagra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Badalona, Eduardo Maristani, 341, código postal 08912, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo de unidad interior ERTV, marca «Tagra-Sat», modelo GSI-200, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo de unidad interior ERTV, marca «Tagra-Sat», modelo GSI-200, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima», con la inscripción E 96 89 0181 y periodo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

4868 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «FTE Maximal», modelo OS-85, solicitada por «BCN Distribuciones, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «BCN Distribuciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barberá del Vallés, Altamira, 14, polígono industrial Santiago, código postal 08210, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «FTE Maximal», modelo OS-85, fabricado por «FTE Maximal Mayer GMBH & Co. KG».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «FTE Maximal», modelo OS-85, fabricado por «FTE Maximal Mayer GMBH & Co. KG», con la inscripción E 96 91 0628 y periodo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

4869 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «Concentric», modelo Concentric-40, solicitada por «Internacional de Telecom, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modifi-

cado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Internacional de Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida Betanzos, 72, código postal 28034, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «Concentric», modelo Concentric-40, fabricado por «Tenna Ltd.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «Concentric», modelo Concentric-40, fabricado por «Tenna Ltd.», con la inscripción E 96 91 0654 y periodo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

4870 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo de unidad interior ERTV, marca «Rover», modelo SR-751, solicitada por «Satélite Rover, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Satélite Rover, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Miguel Fleita, 9, código postal 28037, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo de unidad interior ERTV, marca «Rover», modelo SR-751, fabricado por «ROVER SPA».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo de unidad interior ERTV, marca «Rover», modelo SR-751, fabricado por «ROVER SPA», con la inscripción E 96 89 0081 y periodo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

4871 *RESOLUCION de 10 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 911/1991, 912/1991, 913/1991, 914/1991, 915/1991, 916/1991, 917/1991 y 918/1991.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 911, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 911/1991 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Nervión Guadiana, Sociedad Anónima», con domicilio en Mérida (Badajoz).

Resolución número 912, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 912/1991 a las viguetas pretensadas fabricadas por Basilio Solsona Villaplana, con domicilio en Moncófar (Castellón).

Resolución número 913, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 913/1991 al forjado de viguetas armadas «F.S.» fabricado por «Forjados F. S., Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 914, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 914/1991 al forjado de viguetas pretensadas «V» fabricado por «Forjados F. S., Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 915, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 915/1991 al forjado de paneles armados

«PI-30» fabricado por «Juan Rocas, Sociedad Anónima» con domicilio en Siero (Asturias).

Resolución número 916, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 916/1991 al forjado de viguetas pretensadas «T» fabricado por «Forjados F. S., Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 917, de 28 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 917/1991 al forjado de viguetas pretensadas «Rubiera-Prececl» fabricado por Rubiera Predisa, con domicilio en Gijón (Asturias).

Resolución número 918, de 28 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 918/1991 al forjado de viguetas pretensadas «Rubiera-Prececl» fabricado por Rubiera Predisa, con domicilio en Gijón (Asturias).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 10 de enero de 1992.—La Directora General para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

4872 *RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Galaicontrol, Sociedad Limitada», sito en Teis-Padín, 49, bajo, Vigo (Pontevedra), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, de la Junta de Galicia, de la Resolución de 9 de diciembre de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Galai-control, Sociedad Limitada», sito en Teis-Padín, 49, bajo, Vigo (Pontevedra), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 15018HC91, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 15019SE91 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» con el número 15020SV91.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

4873 *RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Instituto Técnico de Control, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial número 1, calle C, número 9, Móstoles (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la Resolución de 5 de diciembre de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Instituto Técnico de Control, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial número 1, calle C, número 9, Móstoles (Madrid), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones regulado-

ras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03052HA91 y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03053SE91.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

4874 *CORRECCION de errores en la Resolución de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la báscula gancho, electrónica, marca «Mobba», modelo G.I., en las versiones de 60 kilogramos y otras de alcance máximo fabricada y presentada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada». Registro de Control Metroológico número 0145.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 7 de septiembre de 1991, páginas 29651 y 29652, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado primero, séptimo recuadro,

Donde dice:	Debe decir:
«100 HBM/U2A 200 500 1.000 2.000 5.000»	«HMB/U2A 100 500 1.000 2.000 5.000»

Madrid, 20 de enero de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

4875 *CORRECCION de errores en la Resolución de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica sobremostrador con una impresora, marca «Dibal», modelo Suprema, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0108.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de fecha 27 de agosto de 1991, página 28273, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones.

En el sumario, línea cuarta, donde dice: «Una impresora»; debe decir: «una impresora e interconectable».

En el párrafo primero, línea séptima, donde dice: «17 de agosto»; debe decir: «17 de agosto de 1988».

En el párrafo tercero, apartado primero, donde dice: «1991»; debe decir: «1988».

Madrid, 20 de enero de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

4876 *CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «President», modelo Wilson.*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero de 1991, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En página 6997, primera columna, segunda línea de la advertencia, donde dice: «... Canalización: 10 W ...»; debe decir: «... Canalización: 10 KHz ...».